

del Banco de España a haber ingresado en el mismo y al objeto in-  
dicado cincuenta y cinco pesetas, por parecerle poco honorario el entrego  
algo más de lo que era el estipendio; y el Ayuntamiento en su concurren-  
cia aprobó las cincuenta y cinco pesetas referidas, por cuya canti-  
dad se extendió el correspondiente Libramiento y que se certifique con  
acuerdo para unirse al referido Libramiento.

En seguida se dio cuenta de un escrito presentado por Antonio  
Sancho Sancho fecha 17 del actual, pidiendo en el mismo el pago de  
deudas de las dietas que debió pagar el Comisionado especial D. Normaldo Robles  
Sancho nombrado por el Sr. Gobernador para la formación de oficio de la  
cuenta de gestión de los fondos municipales que estuvo a cargo de  
nuestro interino en los dos años 1877 a 78 y 78 a 79; fundando en el mismo en que  
tiene la cuenta del 77 a 78 en el Gobierno de la Provincia y la otra en el  
Ayuntamiento, cosa que no tiene razón de ser, por que la misión  
del Comisionado, no era la de hacer cuentas parciales, y si la general  
de ambos, formando un solo cargo y una sola data como se cuenta  
en el expediente que al efecto instruye. También dice el Sr. Sancho  
en su mismo escrito que el Ayuntamiento ha obrado con ligereza, sin  
atender a razones, persistiendo los intereses del expediente, puesto que la  
Alcaldía no tenía antecedente para formular un acuerdo con datos  
oficiales y obligar a los cuenta dantes al reintegro de las 50 pesetas de un  
gasto por el Sr. Comisionado especial; siendo así que en once del actual  
le fué notificada con copia la orden del Sr. Gobernador, donde ordena  
ba se les cobrasen a los cuenta dantes de dicho periodo administrativo  
las dietas que dijeren de unidas; a todo lo cual intercedió el ayunta-  
miento **Presencia**. En su punto que el Sr. Antonio Sancho  
Sancho quiere eludir su compromiso de pago al Comisionado  
especial D. Normaldo Robles, suponiendo que vino hacer cues-  
tas parciales de los años 1877 a 78 y 78 a 79, suponiendo también  
que el Ayuntamiento, ha obrado delijoso en este asunto por ha-  
berlo hecho sin datos oficiales y que con su conducta perjudica los intere-  
ses del momento, con el reintegro de las 50 pesetas importe de la dieta  
de unidas y

Reunido que el Sr. Comisionado especial referido nombra-  
do por el Sr. Gob. Civil de la Provincia, no vino a formar cuentas p

